

Exp. 1985/18

C. 350/18

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de julio de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/07/18 (Acta N° 157), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 1703/18 – Acta N° 154 de fecha 26/06/18, estableciendo que en donde dice: “...a partir de la notificación de la presente Resolución.”, debe decir: ...a partir de la toma de posesión.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Prof. Aroma RAMOS OLIVERA y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (UAT, GAFI y FONASA). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaría General